JEKU'E TEKO PORAVERA
ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0520/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/027/2013 Y SAS/001/2012, EN EL MARCO DEL PROYECTO FOCEM YPORA.

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2.014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

CONSIDERANDO: El Memorándum UNE-SAS N° 037/2014, de la Unidad Nacional Ejecutora del Proyecto Mercosur Yporá, por el que se dirige a la Dirección General de Programas y Proyectos, con relación al Proyecto FOCEM Yporá, y en particular al Contrato de Obras N° 001/2012, ID N° 246.698/2012 entre la SAS y la firma Ing. Julio Galiano Morán – Empresa Constructora, solicita las gestiones administrativas inherentes a una Adenda para extender el plazo del mismo; así como todas las medidas administrativas relacionadas a esta extensión solicitada. El actual plazo de vigencia es el próximo 24 de Julio de 2014, se solicita una extensión de tres (3) meses, es decir hasta el 24 de Octubre de 2014. La solicitud obedece a que como condición previa para la ejecución de obras, en las Comunidades debieron primeramente hacerse unos Estudios Hidrogeológicos y Geotécnicos; estudios que fueron entregados recién en marzo del corriente año, una vez la Consultoría contratada al efecto, realizó y entregó a la SAS los mencionados estudios. Asimismo, una vez entregados dichos estudios a la contratista, ésta presentó un nuevo cronograma de obras, el cual se adjunta.

El Memorándum DGPP N° 963/2014, de la Dirección General de Programas y Proyectos, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de remitir adjunto Memo UNE-SAS N° 037/2014, mediante el cual la Coordinación del Programa FOCEM Yporá, solicita la elaboración de Adenda al Contrato de Obras N° 001/2012, ID N° 246.698/2012, entre la SAS y el Ing. Julio Galiano Morán

El Memorándum UNE-SAS N° 039/2014, de la Unidad Nacional Ejecutora del Proyecto Mercosur Yporá, por el que se dirige a la Dirección General de Programas y Proyectos, con relación al Proyecto FOCEM Yporá, y en particular al Contrato de Fiscalización de Obras N° 027/2013, ID N° 260.494/2013 entre la SAS y la firma Alta Ingeniería – Consultora, solicita las gestiones administrativas inherentes a una Adenda para extender el plazo del mismo; así como todas las medidas administrativas relacionadas a esta extensión solicitada. El actual plazo de vigencia es el próximo 24 de Julio de 2014, se solicita una extensión de tres (3) meses, es decir hasta el 24 de Octubre de 2014. La solicitud obedece a que como condición previa para la ejecución de obras, en las Comunidades debieron primeramente hacerse unos Estudios Hidrogeológicos y Geotécnicos; estudios que fueron entregados recién en marzo del corriente año, una vez la Consultoría contratada al efecto, realizó y entregó a la SAS los mencionados estudios. Asimismo, una vez entregados dichos estudios a la contratista, ésta presentó un nuevo cronograma de obras, el cual se adjunta.

El Memorándum DGPP N° 962/2014, de la Dirección General de Programas y Proyectos por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir adjunto memo UNE-SAS N° 39/2014, mediante el cual la Coordinación del Programa Focem

Es copia fiel del original

Abg. María Letizia Romea Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 0520/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/027/2013 Y SAS/001/2012, EN EL MARCO DEL PROYECTO FOCEM YPORA.

Ypora, solicita la elaboración de adenda al Contrato de Fiscalización de Obras N° 27/2013, con ID N° 260.494/2013, entre la SAS y Alta Ingeniería,

El Memorándum DUOC N° 156/2014, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a los Memorándum DGPP N° 962/2014 y DGPP N° 693/2014, de la Dirección General de Programas y Proyectos, por este medio solicita a la Máxima Autoridad, Resolución de Ampliación de Plazo de vigencia de los siguientes Contratos:

a) Adenda N° 01/2014 Contrato SAS 027/2013 – Fiscalización de Obras en Nueve Comunidades – Proyecto Mercosur Yporá – ID N° 260.494/2013; y
b) Adenda N° 03/2014 Contrato Proyecto Mercosur Yporá/SAS N° 001/2012 – Construcción de Sistemas de Agua Potable para 9 Comunidades de la Región Oriental, a ser realizadas en el marco del Proyecto Mercosur Yporá – Promoción de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza N° 07/08, financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) – ID N° 246.698/2012. La ampliación de plazo de vigencia solicitada para ambos Contratos, es realizada hasta la fecha del 24 de Octubre de 2014, se acompaña copia del Memorándum DGPP N° 962/2014 y copia del Memorándum DGPP N° 963/2014.

El Memorándum DGAF N° 366/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir la solicitud de Resolución de Adenda para la ampliación de plazos de contratos, según lo solicitado por Memorándum DUOC N° 156/2014, que se adjunta, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción de Adendas a Convenios suscriptos en el marco del Proyecto FOCEM Ypora, en el sentido de ampliar la vigencia de los mismos hasta el 24 de octubre del 2014, conforme a la solicitud realizada por el Proyecto y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, y al siguiente detalle:

1. Adenda N° 01/2014 Contrato SAS 027/2013 – Fiscalización de Obras en Nueve Comunidades – Proyecto Mercosur Yporá – ID N° 260.494/2013.
2. Adenda N° 03/2014 Contrato Proyecto Mercosur Yporá/SAS N° 001/2012 – Construcción de Sistemas de Agua Potable para 9 Comunidades de la Región Oriental, a ser realizadas en el marco del Proyecto Mercosur Yporá – Promoción de Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza N° 07/08, financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) – ID N° 246.698/2012.

Artículo 2° **Autorizar** a la Coordinación FOCEM Ypora en coordinación con la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de las Adendas autorizadas en el Art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original
Abg. María Leticia Ramírez Ortiz
Secretaria General
Secretaría de Acción Social